



CERTIFICADO N° 0575 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de noviembre de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes solicitar a la autoridad ejecutiva regional, que tenga a bien:

UNO.- Informar si la unidad técnica ejecutora del proyecto sobre cementerio de la comuna de Alto Hospicio, la I. Municipalidad de Alto Hospicio, se encuentra facultada o tiene la competencia para aumentar el plazo de ejecución de la iniciativa respecto a la cual se encuentra mandatada; las razones, motivos o fundamentos que deben amparar dichos aumentos de plazos o si es discrecional; si el proyecto aprobado por el CORE contemplaba el alcantarillado y el servicio de electricidad, habida cuenta que fue financiado con el FNDR por la cantidad de M\$ 4.839.319.- en octubre de 2016, con ejecución por un plazo de 10 meses, contemplando la etapa de prefactibilidad, factibilidad y diseño.

Asimismo, en general se requiere esclarecer según el tipo de convenio mandato que se extienda en su momento por el GORE, respecto de las unidades ejecutoras, si ellas tienen autonomía suficiente y discrecionalidad para aumentar los plazos de ejecución de los proyectos sin informar al GORE o al CORE sobre el particular o sin previa autorización.

Lo anterior, con motivo de los resultados de la visita en terreno realizada por los consejeros regionales, con el apoyo de autoridades locales y funcionarios profesionales del GORE y en vista de las deficiencias graves del diseño y su funcionalidad del proyecto, con diferencias técnicas notables asumidas por la nueva administración municipal, tales como acceso, planta de aguas servidas, dotación de energía eléctrica, servicio de alcantarillado y en el contexto de que esas deficiencias llevan naturalmente a una suplementación financiera con cargo al FNDR y provisión que fuere del caso, teniendo en cuenta, además, que si se termina la ejecución en su fase actual no se puede utilizar porque la planta elevadora se encuentra prevista para la segunda etapa.

DOS.- Se tenga en cuenta para lo anterior, que el proyecto fue licitado por 315 días, en función del factor tiempo de demora en la ejecución; que el proyecto tiene importancia social relevante para la comunidad de Alto Hospicio; que el plazo fue aumentado por la unidad ejecutora en 163 días adicionales; que se desconoce la aplicación de multas por el oportuno cumplimiento; que la empresa contratista no tiene claro si podrá terminar los trabajos inclusive con ese plazo adicional; que la empresa contratista gestiona la obtención de un nuevo plazo adicional por aproximadamente 90 días, lo que conlleva un total de 253 días adicionales, con entrega proyectada para abril de 2019



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; José Miguel Carvajal Gallardo; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; y Eduardo Mamani Mamani.

No se registra el voto del Sr. Lautaro Lobos Lara, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de noviembre de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA